

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2182** *Acuerdo de 25 de febrero de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de plazas de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, convocado por Acuerdo de 28 de julio de 2015.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de 50 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el ingreso en la carrera judicial por la categoría de magistrado o magistrada, convocado por Acuerdo de 28 de julio de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de noviembre), en aplicación de lo dispuesto en la base primera D) de la convocatoria, la Comisión Permanente acuerda:

Primero.

Aprobar las relaciones de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, que se especifican en los anexos adjuntos al presente acuerdo.

Segundo.

Quienes aparezcan en las mismas como excluidas o no se encuentren en las relaciones de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas interesadas comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidas.

Tercero.

Las alegaciones contra la inadmisión se harán llegar en instancia que reúna los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la forma prevista en el apartado anterior, mientras que la documentación que no fue aportada inicialmente y que origina la exclusión provisional, se presentará como establece la base primera B.3 de la convocatoria, en formato CD o DVD (duplicado), que sustituirá al inicialmente presentado, incorporando en un mismo CD o DVD toda la información que se pondrá a disposición del Tribunal calificador para que lleve a cabo la valoración de méritos y en el que estará incluida la información aportada «ex novo» con motivo de la subsanación.

Cuarto.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el presente acuerdo, con la relación de personas excluidas, con expresión de las causas de la exclusión. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se publicarán en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) a fin de facilitar la comprobación de la inclusión o no en las mismas.

Madrid, 25 de febrero de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

### ANEXO

**Relación de aspirantes provisionalmente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 50 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 28 de julio de 2015 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial**

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)	(4)
C	Abad Barbacid, Fernando . . . . .	51443775C	G	L	Mixto.
D, E, I	Andreu Llorens, María Manuela . . . . .	19093389P	G	L	Mixto.
G	Anibarro Martínez, Esther María . . . . .	09336149N	G	L	Penal.
C	Ballesteros Escribano, Carmen . . . . .	05125216B	G	L	Civil.
C, F	Bayo Recuero, María de las Nieves . . . . .	50818669P	G	L	Mixto.
G	Beato García, José Luis . . . . .	39703420S	G	L	Civil.
C	Bueno Meilan, Diego Enrique . . . . .	25706414G	G	L	Penal.
G	Cañadas Alcantud, Emilia . . . . .	77296721T	G	L	Civil.
A, D, E	Carrasco Martínez, Ana . . . . .	28581143D	G	L	Mixto.
C, D	Carreras del Rincón, Jorge . . . . .	15797843V	G	L	Civil.
C	Chanfreut Rodríguez, María Eulalia . . . . .	52662628B	G	L	Civil.
C	Cosialls Ubach, Andrés Miguel . . . . .	73206930T	G	L	Civil.
F	De Juan López, Enrique . . . . .	34001038T	LAJ	L	Penal.
C	Díaz Guerra, Manuela . . . . .	28477072J	LAJ	L	Penal.
G	Dorda Amat, Gonzalo . . . . .	50794765R	G	L	Penal.
C	Dotu Guri, María del Mar . . . . .	36982803E	G	L	Mixto.
G	Enrech Verde, Andrés Vicente . . . . .	02602497R	G	L	Penal.
G	Escoda Llopis, Juan Carlos . . . . .	21641368R	G	L	Mixto.
C	España Alba, Víctor Manuel . . . . .	77468609D	G	L	Mixto.
B, C, G	Fernandez de Vera Ruiz, Gema . . . . .	32049243P	LAJ	L	Civil.
C	Fernandez López, Yolanda . . . . .	52517413H	G	L	Mixto.
C, D, E, G	Tellado Fernández, Norberto Jesús . . . . .	15944087G	G	L	Civil.
C-G	Fernández Villegas, Gabriel Antonio . . . . .	34841502K	G	L	Mixto.
C	Ferrer i Casals, Cristina . . . . .	38104964J	G	L	Mixto.
A, G	García Guerrero, Miguel Ángel . . . . .	50296104A	G	L	Mixto.
G	García Mallor, José Antonio . . . . .	40523509Q	G	L	Penal.
E.1, E.2, E.3	Giménez Raurell, Antonio María . . . . .	50671163R	G	L	Penal.
C	Giner Gutiérrez, Diego . . . . .	45286767C	G	L	Penal.
G	Lázaro Jiménez de Cisneros, Pedro María . . . . .	23233669N	G	L	Mixto.
C, F, G	León Escobedo, María . . . . .	10845944H	G	L	Penal.
C	Lerma Beso, Fernando . . . . .	52630834A	G	L	Mixto.
G	López Peraza, José Marcelino . . . . .	42757204C	G	L	Mixto.
C	Lucas Santolaya, Jesús María . . . . .	16793955E	G	L	Civil.
A	Maceiras Rodríguez, Paula María . . . . .	32793229J	G	L	Mixto.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)	(4)
G	Marroyo Gregorio, Nicolás . . . . .	28953586J	G	L	Penal.
G	Marton Fresnedo, Olga Cristina . . . . .	00403182S	G	L	Civil.
C	Miralles Amorós, Antonio . . . . .	46131102W	G	L	Mixto.
C	Miro Echevarne, Manuel. . . . .	35088569E	G	L	Civil.
E, G	Moncho Ciscar, Susana . . . . .	20010650Y	G	L	Mixto.
C	Nadal Borrás, Miquel . . . . .	35114457N	G	L	Mixto.
C	Navarro García, Pilar María . . . . .	00825269Y	G	L	Mixto.
C, D, E, 1, E.2, E.3, G	Núñez Ramos, Anunciación . . . . .	33816824Q	G	L	Mixto.
E.3, D, G	Odriozola Trueba, Isabel María . . . . .	14936703C	G	L	Civil.
E.5	Pelufo Enguix, María Victoria . . . . .	20784894R	G	L	Mixto.
C	Pertusa Guillén, Máximo José . . . . .	33487353C	G	L	Mixto.
C	Polo Pérez, María Amaya . . . . .	30595735P	G	L	Mixto.
C, F	Poncela Díaz, María Jesús. . . . .	31836856A	G	L	Penal.
C	Rivero Regidor, Alfonso . . . . .	29095751S	G	L	Mixto.
C, E.1, E.2, G	Román Ruiz, María Jesús . . . . .	25107830H	G	L	Mixto.
C	Ruiz Rodríguez, María Adoración. . . . .	04194450D	G	L	Civil.
C	Sánchez Mato, María José. . . . .	32782239V	G	L	Civil.
C	Sánchez Muñoz, Rocío . . . . .	53097485F	G	L	Mixto.
C	Sánchez Ruiz, José . . . . .	27448388G	G	L	Mixto.
E.1	Solovera Cano, María Nieves. . . . .	03428713B	G	L	Civil.
C	Tarrida Planas, Marta . . . . .	38075414H	G	L	Civil.
G	Vara Alen, Yolanda . . . . .	46666892F	G	L	Penal.
C	Velarde Álvarez, Judit Nuria. . . . .	46347690E	G	L	Civil.

- (1) Causa de exclusión.  
 (2) Turno de participación (G: General; LAJ: Turno de reserva para Letrados de la Administración de Justicia).  
 (3) Turno: L (libre) D (discapacitado).  
 (4) Especialidad.

Codificación de las causas de exclusión:

- A Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.  
 B No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.  
 C No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).  
 D No presentar el modelo de solicitud normalizado.  
 E No haber abonado la tasa por derecho de examen o no acreditar debidamente el derecho a la exención de la tasa:
- E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.  
 E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo.

- F No haber firmado la solicitud.
- G No presentar los méritos en el formato previsto en la base primera B.3: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es). La subsanación de esta sola causa no prejuzga el cumplimiento del resto de requisitos que no hayan podido comprobarse.
- H No acreditar el derecho a la admisión por el turno reservado a Secretarios Judiciales.
- I No acreditar el orden jurisdiccional por el que se presenta.